



RESOLUCIÓN N° 172-2025-DIGA-UNSAAC

Cusco, 03 de abril de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los expedientes **N.° 823587, 807948, 822124**, signado con el **Oficio N.° 586 -2025-UA-DIGA-UNSAAC**, cursado por el Lic. Adm. Walter Champi Ccalloquispe, jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Institución, solicitando la emisión de Resolución Modificando el Plan Anual de Contrataciones 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita emisión de Resolución modificando el Plan Anual de Contrataciones 2025, de acuerdo al siguiente detalle, inclusión:

1. Mediante Oficio N.° 333-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la contratación para la ejecución de la obra adecuación de ambientes y laboratorios para la escuela profesional de Ingeniería Geológica, del proyecto de Inversión: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOGRAFÍA DE LA UNSAAC"**, **CON CUI N° 2087971**, adjuntando los términos de referencia y el expediente técnico en CD, mediante OFICIO N° 178-2025-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y servicios alcanza el expediente de contratación , adjuntando el oficio de requerimiento del área usuaria, el expediente técnico en CD y la previsión presupuestaria por el importe de S/2,444,085.93; por lo que de acuerdos los topes para cada procedimiento de selección vigentes para el año 2025, este corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
2. Mediante Oficio N.° 051-2025-SMI-USG-UNSAAC, el Jefe de la Subunidad Mantenimiento de inmuebles, solicita **"SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOCALES DE MÓDULOS DE VIVIENDA RURAL EN SEDES : CCATCCA, OCONGATE, PAUCARTAMBO, PILCOPATA Y QUIQUIJANA – UNSAAC"**, adjuntando los términos de referencia y mediante Oficio N° 182-2025-AMS-UA-DIGA-UNSAAC, el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios , alcanza el requerimiento conteniendo los términos de referencia y la CCP por el importe de S/693,456.23; por lo que de acuerdo a los topes para cada procedimiento de selección vigentes para el año 2025, este corresponde a un procedimiento de selección de concurso Público.
3. Mediante el Oficio N.° 303-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, el Jefe de la Subunidad de Ejecutora de Inversiones, Solicita la **"EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC - UNSAAC"** CUI N° 2093913, adjuntando los términos de referencia, expediente técnico y mediante Oficio N° 193-2025-AMS-UL-DIGA-UNSAAC, el Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y servicios , alcanza el requerimiento contenido los términos de referencia y la CCP por el Importe de S/ 591,180.93; por lo que de acuerdo a los topes para cada procedimiento de selección vigentes para el año 2025, este corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° R - 041-2025-UNSAAC**, de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, de acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, que indica "El área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

responsable de formular la especificación técnica, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N.º 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo; el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, la Directora General de Administración ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección mediante la Resolución R-001,004-2025-UNSAAC; y a lo establecido en la Ley N.º 30220 Ley Universitaria y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR, el anexo de la Resolución N.º 0041-2025-UNSAAC, de fecha 17 de enero de 2025, que aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL AÑO FISCAL 2025; Incluir al PAC 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO/ VALOR REFERENCIAL S/	MES PROGRAMADO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOGRAFÍA DE LA UNSAAC" CON CUI N° 208797.	2,444,085.93	ABRIL
CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOCALES DE MÓDULOS DE VIVIENDA RURAL EN SEDES: CCATCCA, OCONGATE, PAUCARTAMBO PILCOPATA Y QUIQUIJANA - UNSAAC.	693,456.23	ABRIL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC - UNSAAC" CUI N° 2093913	591,180.93	ABRIL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SEGUNDO. - DISPONER que, la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme lo establece el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO. - DISPONER que, la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES DE LA UNSAAC, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MGT. OLGA MARTITZA MORALES PAREJA
DIRECTORA GENERAL

TR.: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE FINANZAS. - U. ABASTECIMIENTO. - S.U. ADQUISICIONES. - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - SEACE-OSCE- PROMPYME. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO DIGA/OMMP/YMR.